

11

quenta de lo que andea por los ministerios  
destau de carauaca. de los en sus desata  
y o que se les da. Por este año que corre de  
de Trece días de setiembre que pasó este  
año de 1593.

## Villa de Carauaca.

Catálogo de los diezmos de setiembre mill y quinientos y treinta y tres  
años. su m.d. dedicaron a su V.S. y Regidor destacha villa y comisionado  
brado por la villa dello. Para el Sacerdote las cuentas con los gastos ministeriales  
que al presente se han hecho en Panogual y cofradías y casilla de la villa con la  
musica en sus festividades. que hacen y andan de sacerdote. este Presente año. que empieza a correr.  
Y contarse de setiembre. de los diezmos de setiembre. que pasó de año. que es desde que  
tienen dicho asiento. con el dichocaudillo. según el año que esté en el libro antiguo de este  
Y para Repartir entre la villa Panogual y cofradías y casilla. diezmos que en su  
presente son de los diezmos. hechos y resueltos las cuentas. en la forma y man  
era que se deben hacer conforme al Repartimiento de los años pasados y de lo que  
cada cofradía paga anualmente cada cosa. en aquello tanto a deaver. Juanes en triple  
relación ha de ser treinta y cuatro díos. Por V.H. que es de que come de se  
y hora. y geronimo y licenciado queyan y gao por gallardo sus am Paneros andea  
los sesentayseis díos. Restante cumplimiento de los díos que quedan  
y los que quedan de lo que se ha de pagar. en la villa de Panogual  
se les a de pagar. Da sustento de cuarenta en quatro en quattro meses. que es Tri  
mester. empieza a correr y an tanto de los díos que quedan en la villa de se  
tremie. y se cumplira. atiende a setiembre de año que ha de ser mill y quinientos  
y quatuor y los que quedan de pagar en la villa de Panogual en la villa de la maner  
siguiente

abnar -	el caudillo de la villa de Pagar. a juan de la villa. en caraterio de 1593 que es de treinta y cuatro díos en veintay y quarentay diez y seis	Ud. el by. m.d.
	Layglesia Panogual leade Pagar. mill y treinta y cuatro	LU ope uj m.d.
	misa en la iglesia de Pagar a juan de la villa. en caraterio de 1593 que es de treinta y cuatro díos en veintay y quarentay dos m.d.	UD el y m.d.
	misa en la iglesia de Pagar. quattrocientos y setenta díos en veintay y quattro díos en veintay y seis m.d.	Ud. Leej m.d.
	Alde Pagar la cofradía de la Santa Veracruz que es de treinta y cuatromil y medio	UD Leej uj m.d.
	el ss. sacramento. Leade Pagar andimismo trecientos y veinte y nueve díos	Ud. ee te m.d.
	misa en la Iglesia de Pagar. que es de treinta y dos díos en veintay y tres m.d.	UD Leej by m.d.
	Tocada Pagar. a santo Bartolomé. conforme a lo que quedo mismo en quarentay un m.d.	U L, m.d.
	alde Pagar. Lea abnar. La cofradía de la Virgen de la Cinta que es de treinta y tres m.d.	U ee uj m.d.

Todas las que andan en la villa de que quedan se declaran en montaña  
tratando y sueldos y treinta y nueve díos que es de treinta y seis díos. que es de treinta y  
cuatromil y en los semestres se lean de libras otros tantos